ps

bian llevarse a cabo en dicha propiedad.-
2º.- Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, procure la construcción del local para dicha escuela.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-

[signature]

[signature]

ps

# Sesión 88a.

## Día 4 de octubre de 1937.

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.

—

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día cuatro del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don Jo-

sé M. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

El Presidente recordó el centenario del nacimiento del doctor Nicolas Avellaneda, haciendo el elogio del mismo y de la obra cumplida en las distintas esferas de su actuación, e invitó al Consejo a ponerse de pié, lo que así se hizo.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

19.917 L/937 Aprobación de canciones. Aprobar las canciónes "Tropilla de Estrellas" y "Obrerita", música del señor Angel E. Lasala, debiendo ser incorporadas a la lista oficial de cantos escolares.-

12.356 O/937 Remoción de alambrado por ensanche de camino. 1º.- Autorizar a la Seccional 21 de la Dirección Nacional de Vialidad, para que efectúe la remoción del alambrado en el ensanche del camino frente a la fracción de tierra de propiedad del Consejo Nacional de Educación, ubicada en el territorio de La Pampa, colonia "La Raquel",

gd

formada en el lote Nº 9, Fracción A, Sección II del plano general, y que es parte integrante de la Chacra Nº 10 del plano de subdivisión de la Colonia y se halla en el ángulo N. E. de la referida chacra; de conformidad con lo aconsejado a f. 9 y 10 por la Oficina Judicial.-

2º- Comunicar esta resolución a la Gobernación del territorio de La Pampa, a los efectos del Decreto Nº 388 de la misma dictado el 30 de septiembre de 1936, cuya copia obra a f. 8 de estas actuaciones.-

## Sección Capital.-

22.455 3/937 — Nombramiento maestro. C. E. 3º.-

Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 3º, al M. N. N., Sr. Carlos Alberto Vaccaro, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

8554 8/937 — Se mantiene una resolución.

Mantener en todas sus partes, lo resuelto a f. 37 de estas actuaciones (11 de agosto de 1937).-

12.476 17/935 — Eximiendo multa por trabajos no realizados. C. E. 17º.

1º- Eximir a la Sociedad Anónima "La Constructora Americana", de la multa fijada en el contrato de locación de casa calle Mercedes 4324, haciéndole saber que no se le formula cargo alguno en atención únicamente a la poca importancia de los trabajos no realizados según las presentes actuaciones, de acuerdo con lo dictami-

nado por la Asesoría Letrada a f. 73.-

2°.- Disponer como consecuencia del apartado que antecede, que el mayor alquiler estipulado en el contrato, debe pagarse desde la fecha del acta de f. 29 de estas actuaciones.-

3°.- Llamar la atención del Sub-Inspector de la Dirección General de Arquitectura, Sr Orestes Gorini, de acuerdo con lo aconsejado por Asesoría Letrada y los considerandos expresados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.

## Sección Territorios.-

10.716 - M/932 Inscripción título de propiedad. - Misiones

1°.- Dejar sin efecto la resolución de f. 33 y poner en conocimiento del Registro de la Propiedad de la Capital, que el Testimonio de la escritura otorgada por el Sr Ubaldo Carballo, a favor del Consejo referente a una hectárea de terreno en Loreto (Misiones), está en poder del escribano Sr Emilio Galian de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a f. 39.-

2°.- Autorizar a la Dirección Administrativa para que liquide a favor de la Inspección Seccional de Misiones la suma de $102 m/n con la que deberá proveer al escribano Sr Galian para el pago de los gastos de trámites para la inscripción del título del Consejo en el Registro de la Propiedad, con la imputación que

PB

indica la Dirección Administrativa en su informe de f. 40 de estas actuaciones.-

## Sección Provincias.

2858 L/937 Sin efecto traslado de directora.- Nombramiento de directora. La Rioja

1º.- Dejar sin efecto, a pedido de la interesada el traslado de la directora de la escuela Nº 46 de La Rioja, Sra Etelvina Viva de Soria, a la 132 de la misma provincia.-

2º.- Nombrar directora de tercera para la escuela Nº 132 de La Rioja, a la M. N. N., Sra María Elina Bustos de Bohmer, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.-

22.159 C/937 Traslado de maestra. Córdoba.

Autorizar a la Inspección General para trasladar a otra escuela, por razones de buen servicio a la maestra de cuarta de la escuela Nº 246 de Córdoba, Srta Lilia Diluca.

13.367-B/933 Escrituración terreno.

Estar a lo resuelto en 2 de julio ppdo expediente Nº 13.367-B/933, artículo 4º, en cuanto se dispuso:

"Dejar constancia que la escrituración del terreno es previa a cualquier pago por concepto de edificación", y hacerlo saber así a la Comisión pró-edificio de la escuela Nº 191 de Estación "El Paraíso" (provincia de Buenos-Aires).-

25.767 C/936 Archivo de actuaciones.

Archivar las presentes actuaciones.-

No habiendo más asuntos que tratar se

levantó la sesión, siendo las diez y siete horas.-

[signature]

Alf. del Campo [signature]

# Sesión 89a.

## Día 6 de octubre de 1937.-

Ausente con aviso. Vice-presidente Dr Garzón Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día seis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y siete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-